

---

## II. ALGUNOS HECHOS SOBRESALIENTES EN 1989

---

### 1. EL TURNO DE PRESIDENCIA ESPAÑOLA EN LA CEE

Para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la asunción de la Presidencia de las Comunidades Europeas por parte de España fue, sin duda, el acontecimiento de más relevancia a reseñar en 1989. Este hecho, inédito en nuestra experiencia comunitaria supuso, por una parte, el espaldarazo a nuestra condición de Estado miembro; por otra, puso a prueba las capacidades y recursos exigidos por el correcto desempeño de esta función.

En el ámbito agrario, los seis meses que correspondieron al turno de España en la Presidencia de la CEE justificaron una legítima satisfacción para el MAPA, que hubo de multiplicar sus actividades en el seno de las instituciones de Bruselas. La apreciación general, al cabo del semestre de Presidencia española, calificó esta etapa como un éxito, por la capacidad de organización y de iniciativa desplegadas y por los

resultados que recompensaron una actuación no limitada a cubrir un trámite. Así, en el terreno propio de las competencias del MAPA se pueden citar los avances conseguidos en materia de políticas medioambiental, forestal, calidad alimentaria o nuevas fórmulas de cooperación pesquera internacional.

Dentro de los Consejos de Ministros de Agricultura y de Pesca, la Presidencia española se había marcado un programa de prioridades que se cumplieron, en grandes líneas, no sólo durante el turno de nuestro país al frente del Consejo, sino a lo largo del año. En primer lugar, hubo que desbloquear el cauce del Consejo de Agricultura de cuestiones pendientes desde hacía meses (modificación de la OCM de vacuno cuotas lácteas, pequeños productores de cereales, ayudas a las rentas agrarias). Ello se consiguió el 23 de enero quedando la vía libre para abordar una tarea de la mayor trascendencia: la aprobación de los precios agrarios y medidas afines antes del comienzo de la campaña y no en el mes de junio, como había

ocurrido durante los últimos años. El 27 de abril, después de sesiones laboriosas y prolongadas, se lograba la adopción del «paquete precios» por acuerdo unánime de los Ministros de los Doce — hecho que no ocurría desde muchos años atrás— y se recuperaba la tradición comunitaria de establecer los precios para la campaña con tiempo suficiente para que los agricultores pudiesen adoptar decisiones.

Con ello además, el Consejo pudo dedicar atención y tiempo al tratamiento de otros asuntos de importancia entre ellos, hay que destacar: la puesta en marcha de la política forestal comunitaria, paralela a la PAC, que se encontraba en vía muerta por la disparidad de criterios y situaciones de los Estados miembros respecto a la función de los bosques.

Finalmente, en el Consejo del 26 de mayo se alcanzó un acuerdo sobre la estrategia y acción de la Comunidad en el ámbito forestal, que satisfizo las diferentes demandas planteadas.

Poco después, en junio, la Presidencia española presentó un Memorándum sobre protección de la cubierta vegetal, para conciliar posturas con el fin de impulsar el desarrollo de los diversos instrumentos de la PAC dentro del plano medioambiental.

Por último, en el Consejo de Ministros de Agricultura reunido en sesión informal en Salamanca, se presentó un documento español que propugnaba una nueva política de calidad alimentaria en la Comunidad. Ello supuso el lanzamiento de una iniciativa que, posteriormente ha ido entrando en vías de realización.

Dentro de las prioridades propuestas por la Presidencia española se encontraba el impulsar la adecuación de dos fundamentales aspectos de la regulación comunitaria: la reforma de los fondos estructurales, como base para la nueva política comunitaria de estructuras agrarias, y los dos capítulos pendientes en la reforma de la PAC: la modificación de la organización común de los mercados del vacuno y del ovino. Los esfuerzos de nuestra Presidencia cristalizaron —como se ha dicho— en la reforma de la OCM del vacuno y, en los otros dos casos, se vieron compensados con la aprobación de las reformas de la OCM del ovino y de los fondos estructurales dentro del año.

En el ámbito pesquero, dicha Presidencia ha revestido singulares características, debido a que la flota española debe ejercer su actividad en el marco de la Política Pesquera Común, lo que ha implicado no sólo la coordinación de reuniones y Grupos de trabajo, sino también una tarea de articulación de intere-

ses de los distintos Estados miembros, no siempre coincidentes.

Durante el primer semestre de 1989 se celebraron dos Consejos de Ministros de Pesca: uno en el mes de febrero en Bruselas y, otro, en el mes de julio en Luxemburgo, ambos bajo la Presidencia española.

Además tuvo lugar una reunión informal de Ministros de Pesca en La Toja. El tema central fue el relativo a la situación de aprovisionamiento de productos pesqueros en la CEE y el déficit comercial pesquero existente en la misma como consecuencia de la insuficiencia de los aportes de la producción comunitaria. Este planteamiento fue completado con un análisis de las posibilidades presentes y futuras de búsqueda de nuevos caladeros y acuerdos de pesca con países terceros que disponen de abundantes recursos en sus aguas. De igual forma se trató de las posibilidades que la acuicultura puede ofrecer para mejorar en el futuro la situación de abastecimiento comunitario.

## 2. PLANES Y ACCIONES DE POLITICA SOCIOESTRUCTURAL

Las política socioestructural de la CEE, en la que España está plenamente integrada, ha registrado en 1989 hechos de especial relevancia para nuestro país.

El 21 de marzo, el Consejo de las Comunidades Europeas aprobó el Reglamento (CEE) nº 768/89, por el que se establece un régimen de ayudas transitorias a las rentas agrarias.

Las disposiciones de aplicación del régimen de ayudas citado fueron establecidos por la Comisión el 19 de diciembre, mediante Reglamento (CEE) nº 3.813/89.

A propuesta del Reino de España, la Comisión adoptó el 16 de octubre la Decisión 89/566/CEE modificando los límites de las zonas desfavorecidas en España, con efectos a partir del 1 de enero de 1989. Con la modificación aprobada las zonas desfavorecidas de España se han ampliado a 103 nuevos municipios que totalizan una superficie de 448.000 hectáreas, quedando configuradas como sigue:

	Municipios	Superficie (miles de has.)
Zonas de montaña . . . . .	3.067	20.608
Zonas en despoblamiento . . . . .	2.486	16.561
Zonas con limitaciones específicas	156	1.867
Total zonas desfavorecidas . . . . .	5.709	39.036